



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TRANSPORTE TERRESTRE

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Se entrega comprobante de Recepción de Solicitud con fecha: 02/02/2017 04:35:00 p.m.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Tipo Persona	Persona Jurídica	Identidad	0801197612838
RTN	05019011385485	Nombre	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA
Nombre	CONMOXA SA DE CV	Colegiación	10566
Celular		Celular	3338-2653
Correo		Dirección	BARRIO LA BOLSA CASTRO 2 PLANTA COMAYAGUELA
Dirección	SAN PEDRO SULA		

REPRESENTANTE LEGAL

RTN	05011976045043	Permiso Explotación	
Nombre	XAVIER ANTONIO ABUFEL COELLO	Certificado Operación	
Celular		Placa del Vehículo	RC5869
Correo			

DATOS DE SOLICITUD

Tipo Trámite	NUEVO
Clase	PERMISO DE EXPLOTACIÓN
Categoría	Carga No Especializada o General
Observaciones	F-17 AUTENTICAS PARA COTEJOS

DOCUMENTO(S) PRESENTADO(S)

Este comprobante no es válido para operar.

Firma de Comprobante de Recepción

jaguilar

Sol-022044

Fecha Impresión: 02/02/2017 5:39:41 p.m.

Instituto Hondureño Del
Transporte Terrestre
Recibido: <u>Jugador</u>
Fecha: <u>2/02/17</u>
Hora: <u>5:41 PM</u>

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

Señores Comisionados.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. **10566** en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653, correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es; actuando en mi condición de Apoderado Legal de **CONMOXA SA DE CV**, tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Ustedes solicitando AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada se encuentra legalmente constituida como Sociedad y como tal beneficiaria de los derechos que concede la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento para explotar el servicio de transporte interno, se acompaña la fotocopia debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad que la acredita como tal.
- 2.- La necesidad que tiene mi representada de transportar mercaderías y materiales a nivel nacional e Internacional me hacen recurrir a esa instancia administrativa para legalizar su situación ante el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre y se le extienda el respectivo Permiso de Explotación y el Certificado de Operación de la unidad que prestará el servicio.
- 3.- El indicado servicio se prestará con UNA (1) UNIDAD cuyas características son las siguientes: **MARCA MONON, TIPO S2 REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1996, PLACA RC5869.**
- 4.- Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323, de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 26, 31, 37, 38, 45, 47, 63, 72 de la nueva Ley del Transporte Terrestre 1, 3, 22, 23, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 72, 75, 83, 84, 91, de la ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitivamente remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que estos emitan su resolución autorizando a mi representado PRIMERA VEZ PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión. Comayagüela, M.D.C, 01 de Febrero de 2017.